



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 366  
ZAPALLAR, 31/01/2024**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere **"Servicio Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas y Camión Hidroyet"**.
- 2.- Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
- 3.- La presente licitación es indispensable para el municipio, particularmente para el cumplimiento de sus objetivos.
- 4.- Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

**DECRETO:**

**1.- APRUEBANSE** las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N°14/2024 denominada **"Servicio Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas y Camión Hidroyet"**, cuyo texto es el siguiente:

**BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO VÍA SUMINISTRO DE ARRIENDO DE CAMIÓN LIMPIA FOSAS Y CAMIÓN HIDROYET".**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

## I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

### 1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

#### Artículo 1º: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la adquisición del "**Servicio Vía Suministro de Arriendo de Camión Limpia Fosas y Camión Hidroyet**", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía 1562 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

#### Artículo 2º: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	X
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	\$150.000.000. impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.
Modalidad del Contrato	Suministro

### 2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

#### Artículo 3º: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

### 3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

**Artículo 4º:** Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

#### **Causales de inhabilidad**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9° de las bases administrativas generales, no podrán participar de esta licitación, aquellos que se encuentren en algunos de los casos establecidos en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886

**Artículo 5°:** Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. No Adjunta Descripción técnica, en la cual se incluyan a lo menos, las características técnicas de los requerimientos solicitados en el artículo 15° de las presentes bases.
2. No adjunta documentos esenciales descritos en artículo N° 15 de las bases administrativas especiales.

#### **4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.**

##### **Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -**

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Director de Medio ambiente, aseo y ornato o quien lo subrogue.
2. Director de Secpla o quien lo subrogue.
3. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
4. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Los miembros de la comisión evaluadora del presente procedimiento deberán suscribir una declaración jurada en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886

#### Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. –

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Tiempo de respuesta	35
b) Precio del servicio	40
c) Mejores condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el oferente a sus trabajadores	5
d) Antigüedad del vehículo	10
e) Cumplimiento de requisitos formales	5
f) Comportamiento contractual anterior	5

**a) Tiempo De Respuesta:** Se asignará 35 puntos a la oferta de menor tiempo de respuesta, Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Tiempo Menor Respuesta} * 35)}{\text{Tiempo Respuesta n}}$$

**b) Precio del Servicio:** Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Precio Oferta Menor} * 40)}{\text{Precio Oferta n}}$$

**c) Mejores Condiciones Laborales Y Remuneraciones Otorgadas Por El Oferente A Sus Trabajadores:** Se evaluará la existencia de una o más de las siguientes mejores condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el Oferente a sus trabajadores mediante la presentación de los documentos exigidos en el Anexo N°5. El puntaje de este criterio de evaluación se obtendrá de la sumatoria de los puntajes parciales asignados a mejor condición laboral y remuneraciones, valor que será ponderado por el porcentaje indicado en la tabla general. La evaluación de este criterio se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Mejores Condiciones Laborales y de Remuneraciones	Puntaje
Cuenta con certificado de Adhesión a Mutualidad	5
Cuenta con certificado de Accidentalidad emitido por la Mutualidad correspondiente en el cual NO consta la ocurrencia de accidentes laborales dentro de los 12 meses anteriores.	3
Cuenta con certificado de afiliación a Caja de Compensación	2

**d) Antigüedad Del Vehículo:** Se evaluará la antigüedad del vehículo ofertado. La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a la información entregada por el proponente en su oferta técnica. La evaluación de este criterio se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad Del Vehículo	Puntaje
Años 2014 – 2020	10
Años 2011 – 2013	5
Años 2008 – 2010	2
Años 2005 – 2007	0

**e) Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

**f) Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

comportamiento contractual.

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No mantiene el número inferior
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximará hacia número superior

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio
2. Tiempo de respuesta
3. Antigüedad del vehículo
4. Mejores condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el oferente a sus trabajadores
5. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)

## 5.- Adjudicación de la Licitación.

### Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

## 6.- Del Contrato.

### Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases





ZAPALLAR

Administrativas Generales.

ZAPALLAR

Monto o porcentaje	5% del monto total.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de "Servicio de camión limpia fosas y camión hidrojet", por la vía de suministros.
Vigencia	Vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al plazo de duración del contrato.

#### **Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.**

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

<b>Formalización de la contratación</b>	Suscripción de contrato
<b>Plazo de vigencia del contrato:</b>	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos
<b>Modalidad de contrato</b>	Servicio

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.

#### **Aumentos y disminuciones.**

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

#### **Artículo 11: Subcontrataciones.-**

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

### **7.- Sanciones y Multas.**

#### **Artículo 12: Multas.-**

#### **I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:**

Se establece la siguiente estructura de multas:

<b>Nº</b>	<b>Causal</b>	<b>Monto</b>	<b>Forma de cálculo</b>
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los servicios requeridos en la respectiva orden de compra	Por hora de atraso, con un máximo de 2 horas.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 2 horas de atraso.	25% del valor neto de los servicios	Por la sola circunstancia, que





ZAPALLAR

ZAPALLAR

		requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	transcurran 2 o más horas, se aplicara por única vez el porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

## II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

## II. BASES ECONÓMICAS

### Artículo 13: Propuesta Económica. –

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE INGRESARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERÁ POR \$1.- (UN PESO)**. Los precios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, de la Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.

### Artículo 14: Condiciones de Pago. –

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar. Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal [cl](#)).



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2. Copia orden de compra aceptada.
3. Certificado que acredite estar al día en el pago de las cotizaciones.
4. Copia bitácora de los servicios prestados.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario de los servicios.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

### III. BASES TÉCNICAS

#### Artículo 15:

#### DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO:

El servicio contempla el arriendo de viajes de camión limpia fosas y camión hidrojet para emergencias sanitarias, planta de tratamiento localidad de Catapilco, planta elevadora, mantención de fosas sépticas dependencias municipales, baños públicos playa la laguna, retiro de aguas lluvias por anegamientos en las calles por inundación que prohíbe el paso peatonal normal de las personas, limpieza de alcantarillados, colectores públicos, encauzamientos en quebradas públicas y obras de artes.

SERVICIO	CANTIDAD ESTIMADA
a. LIMPIEZA A TRAVEZ DE CAMION LIMPIA FOSAS	600 VIAJES
b. LIMPIEZA CAMION HIDROYET	300 HORAS

#### GENERALIDADES:

La presente propuesta pública tiene por objeto la contratación de viajes de camión limpia Fosas mediante contrato de suministro, con las características que se detallan en las especificaciones técnicas, requeridos por departamento DIMAO.

#### MANTENCIÓN:

Con la finalidad de dar respuesta a las emergencias, en planta tratamiento el retiro de sobrecarga del caudal genera que el birreactor se deba estar desocupando constantemente para poder bajar el nivel de materia orgánica, al igual que la planta elevadora, para que no se provoque dificultad en la decantación de los sólidos por envejecimiento de lodos, aguas de riego que no cumplen con la norma y la mantención de fosas sépticas en dependencias municipales, baños públicos en la playa de la laguna, anegamientos aguas lluvias en calles de la comuna.

#### 1. OBSTRUCCION CAMARAS Y MATRIZ RED DE AGUAS SERVIDAS:



ZAPALLAR

Se considera camión Hidroyet constantemente por problemas de obstrucción de bombas en las plantas elevadoras de aguas servidas de los sectores de Villa Catapilco y planta principal (centro de Catapilco). Y alcantarillado de las distintas villas y poblaciones de Catapilco. Mantener las cámaras completamente limpias libre de tierra y piedras, Los principales problemas que provoca la obstrucción de cámaras y matriz de la red sanitaria son:

- Rebalse de cámaras de calles y casas.
- Por estancamiento del agua servida se emanan gases tóxicos (metano y sulfuro de hidrógeno, principalmente) en la red, los que puede provocar intoxicación en los residentes.
- En las plantas elevadoras se reduce la vida útil de las bombas.

Por lo anterior mencionado es de manera primordial tener dentro del contrato un suministro de camiones hidroyet de forma inmediata.

Limpieza de encauzamiento aguas lluvias en quebradas públicas y obras de artes, como en tubos, cámaras desarenadoras en hormigón que se encuentran emplazadas debajo de los caminos y que por las lluvias obstruyen con materiales el paso normal de las aguas.

**2. ESPECIFICACIONES CAMION HIDROJET:**

**Carrocería:**

<b>TIPO:</b>	ESTANQUE
<b>LARGO DE ESTANQUE:</b>	4,80 MTS
<b>DIAMETRO DE ESTANQUE:</b>	1,40 MTS
<b>CAPACIDAD DEL ESTANQUE:</b>	MIXTO 12.000 (8.000 FOSA Y 4.000 AGUA )
<b>BOMBA DE VACIO:</b>	MORO M9
<b>CAPACIDAD:</b>	8 Y 10 M3
<b>PRESION DE TRABAJO:</b>	800-200 PSI
<b>METRAJE MANGUERA DE ALTA PRESION:</b>	150-200 MTS.
<b>BOMBA HIDRAULICA:</b>	SI
<b>CAPACIDAD DE CARGA:</b>	18.000 KGS.

**2. a) DOCUMENTACION ESENCIAL CAMION HIDROJET:**

- Permiso de circulación al día del camión.
- Seguro Obligatorio vigente.
- Licencia de Conducir del Chofer Profesional.
- Documentación que acredite que el camión ofertado cuenta con 8 y 10 metros cúbicos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

El Proponente deberá indicar **Encargado Responsable** que destinará para dar respuesta a lo solicitado por la unidad técnica. En caso de ausencia del encargado, la empresa tendrá un plazo de 24 horas, para designar un reemplazo.

### 3. GASTOS ADICIONALES:

Cualquier gasto que origine la entrega de los bienes, tales como transporte, combustible, recursos humanos para carga y descarga, etc. Será de cargo del contratista y deberá considerarlo en su propuesta económica.

#### 3. a) GASTOS NOTARIALES:

Serán de responsabilidad y cargo del contratista lo correspondiente a Contrato(s) de prestación de servicios, además de los trámites de Escrituras y/o legalizaciones, si fuesen necesarios.

### 4. HORARIO DE LOS TRABAJOS:

El contratista deberá realizar los trabajos dentro del siguiente horario:

- Lunes a domingo, las 24 horas del día o según la necesidad que solicite la unidad técnica.
- En caso de Emergencias sanitarias se coordinará con la empresa, el cual el tiempo de respuesta no debe superar las 2 Horas.

### 5. PERSONAL:

Se exigirá a la empresa, disponga del personal necesario, para la buena ejecución de los servicios.

### 6. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

La unidad Técnica deberá recepcionar conforme cada limpieza realizada según lo solicitado, por lo cual se llevará un registro mensual de los servicios solicitados, para luego realizar el posterior estado de pago.

### 7. DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

El contratista se obliga a entregar servicio de primera calidad, cumpliendo con todas las normas de sanidad necesarias, para poder ejercer el servicio de limpia Fosas.

#### **8. DE LA GESTION DE LAS SOLICITUDES:**

El mandante emitirá solicitud a través de documento, la limpieza requerida indicando el lugar y contacto de la necesidad, se entiende que el plazo empieza a correr desde que el contratista acepta la solicitud, teniendo como un plazo máximo de 6 Horas, para realizar los servicios, de lo contrario se le aplicaran las multas correspondientes.

#### **9. DOCUMENTACION ESENCIAL CAMION LIMPIA FOSAS:**

El oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes documentos. Si el oferente no los adjunta su oferta será declarada inadmisibles de conformidad al artículo 15 de las bases:

- Permiso de circulación al día del camión Limpia Fosas.
- Seguro Obligatorio vigente.
- Licencia de Conducir del Chofer Profesional.
- Resolución sanitaria emitida por la Seremi Salud.
- Documentación que acredite que el camión ofertado cuenta con 8 y 10 metros cúbicos.

#### **10. DE LOS SERVICIOS:**

El contratista se obliga a proveer de los servicios solicitados por la unidad técnica, teniendo como responsabilidad, tener disponible camión de limpia fosas disponibles, el cual debe indicar en el itemizado de la oferta económica.

#### **11. UNIDAD TECNICA:**

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.-

### **8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.**

#### **Artículo 16°**

##### **a) Procedimiento de solicitud:**

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime



ZAPALLAR

ZAPALLAR

necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

**b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:**

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

**c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:**

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

**9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.**

**Artículo 17°:**

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el N° 2





ZAPALLAR

ZAPALLAR

precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12° de estas Bases.

## ANEXOS

### ANEXO N°1-A FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....  
(nombre y rut del proponente/representante legal)



ZAPALLAR

ZAPALLAR

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°1-B  
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

<b>DATOS DE LA PERSONA JURIDICA</b>	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)



ZAPALLAR

ZAPALLAR

<b>DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)</b>		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2-A  
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, declara bajo juramento  
que:

[ciudad/ país]                      [fecha]                      [nombre proponente]

1. a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
2. b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:
3. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
5. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....  
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2-B  
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, representante (s)  
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o  
representaste(s) legales]

legal (es) de \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que a su respecto (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que



ZAPALLAR

ZAPALLAR

representen el 10% o más del capital;

6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;

7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.

8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

### ANEXO N°3

### OFERTA TECNICA

1. Razón Social Empresa: \_\_\_\_\_

2. Tiempo de respuesta desde la aceptación de la orden de compra:

Tiempo de respuesta: \_\_\_\_\_ horas.

3. Mejores condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el oferente a sus trabajadores.

Mejores condiciones laborales y de remuneración	Si / No
Cuenta con certificado de adhesión a mutualidad.	
Cuenta con certificado de accidentalidad emitido por la mutualidad correspondiente en el cual NO consta la ocurrencia de accidentes laborales dentro de los 12 meses anteriores.	
Cuenta con certificado a filiación a Caja de compensación	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4. Antigüedad del vehículo

Antigüedad del vehículo	Marque año
Años 2014 – 2020	
Años 2011 – 2013	
Años 2008 – 2010	
Años 2005 – 2007	

5. Esenciales del camión limpia fosa. (si no adjunta oferta es declarada inadmisibles según artículo N°5 de las presentes bases)

Camión limpia fosa	Si / No
Permiso de circulación al día	
Seguro obligatorio vigente	
Licencia de conducir del chofer Profesional	
Resolución sanitaria emitida por el Seremi de Salud	
Documento que acredite que el camión cuenta con 8 y 10 metros cúbicos	

6. Esenciales del camión hidrojet (si no adjunta oferta es declarada inadmisibles según artículo N° 5 de las presentes bases)

Camión hidrojet	Si / No
Permiso de circulación al día	
Seguro obligatorio vigente	
Licencia de conducir del chofer Profesional	
Documento que acredite que el camión cuenta con 8 y 10 metros cúbicos	

.....  
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)





ZAPALLAR

Fecha: \_\_\_\_\_

ZAPALLAR

**ANEXO N°4  
OFERTA ECONOMICA**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir los siguientes Servicios:

ESPECIFICACION DEL SERVICIO	VALOR VIAJE NETO
Limpieza a través de camión limpia fosa	*\$

ESPECIFICACION DEL SERVICIO	VALOR HORA NETO
Limpieza a través de camión Hidroyet	*\$

**\*EL VALOR QUE SE DEBE OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ POR \$1 PESO. (\*)**

-----

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**2º LLÁMESE** a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08169D0000ZP913001202402400000366